



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).
- Referencia:** Supervisión a la ejecución del proyecto “Construcción de la carretera doble vía Oruro – Challapata, tramo I: Oruro – Cruce Vinto – Cruce Huanuni”.
- Informe:** K1/GP19/E25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento respecto a las actividades de supervisión y fiscalización a la ejecución física de las obras, a objeto de determinar si estas se ejecutan en el marco de los criterios de legalidad, oportunidad y calidad.
- Objeto:** El objeto de la supervisión son las operaciones relacionadas con la ejecución física de la “Construcción de la carretera doble vía Oruro – Challapata, tramo I: Oruro – Cruce Vinto – Cruce Huanuni”.
- Fecha:** 11/03/2025

Resultados:

Pronunciamiento.- En la supervisión realizada al proyecto “Construcción de la carretera doble vía Oruro – Challapata, tramo I: Oruro – Cruce Vinto – Cruce Huanuni”, se han identificado debilidades en las actividades realizadas por parte de la supervisión y fiscalización de la obra en la aplicación de los controles establecidos contractualmente, las cuales ponen en riesgo la conclusión del proyecto y su operación en los plazos previstos inicialmente.

Alertas.- Emergente de la acción de supervisión realizada, se emiten las siguientes alertas:

3.2.1 Alertas relacionadas al control de avance de la ejecución de la obra

3.2.1.1 *Deficiente definición de la ruta crítica*

3.2.1.2 *Hitos verificables que no son adecuadamente controlados*

3.2.2 Alerta relacionada al control de la calidad de las obras en ejecución: Falta de respaldo documental sobre la calidad del ítem “Hormigón Tipo A para obras de drenaje menor $F_{ck}=210 \text{ Kg/cm}^2$ ”

3.2.3 Alerta relacionada al control de la aprobación de las planillas de avance de obra: Inconsistencias en los cómputos métricos de alcantarillas certificadas



3.2.4 Alertas relacionadas a la formulación y aprobación de modificaciones contractuales

3.2.4.1 Orden de trabajo N° 1 sin suficiente sustento técnico

3.2.4.2 Demora en la suscripción del contrato modificadorio N° 1

A efecto de que se logre a cabalidad el objeto del contrato de obra, se recomendó a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la ABC, adoptar las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan sobre cada una de las alertas reportadas en el informe de supervisión.